



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 8/6/2018

HORA: 13:27:09

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1187043**

DESTINO: INSTITUTO SEGURO SOCIAL

Código TRD:

Bogotá D.C.

Señores:

INSTITUTO SEGURO SOCIAL

Av. 19 N° 14-21

Bogotá D.C.

Email: iss@gmail.com

Referencia: Radicado N°.911142 de 30 de mayo de 2018

Respetados señores,

En atención al asunto radicado con el número de la referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

**"EMISORA POSITIVA STEREO DE TUNJA 101.1 TIENE ANOMALIAS EN SU SERVICIO
YA QUE ES UNA EMISORA COMERCIAL CON FACHADA DE COMUNITARIA"**

Es del caso precisar que una vez revisadas las bases de datos con que cuenta este Ministerio se evidencio que mediante Resolución N°.01206 de 12 de mayo de 2009, el Ministerio de Comunicaciones otorgó licencia de concesión a la ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR, para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.), a través de la emisora POSITIVA 101.1 FM., en la Ciudad de Tunja, departamento de Boyacá, código 53353 y se aprobó el estudio técnico, por el termino de diez (10) años.

Por lo anterior, de acuerdo con el objeto de su denuncia y conforme a la competencia de esta Subdirección de Vigilancia y Control, se procederá a evaluar los hechos a fin de determinar la procedencia de adelantar una actuación administrativa en contra del concesionario en mención de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1341 de 2009.

Cordialmente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

**SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Abg. Rosa Barrero Zambrano